



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 028 / 2011.

ZAPALLAR, 4 de Enero del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Licitación Pública N° 4301-607-L110 Concesión Bebederos Plaza Cachagua y Plaza El Golf.
- Certificado de fecha 24 de Noviembre de 2010, emitido por el señor Secretario Municipal, en el cual consta Acuerdo N° 111 tomado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22 de Noviembre de 2010.
- Contrato Concesión Bebederos Plaza Cachagua Comuna de Zapallar, suscrito entre I. Municipalidad de Zapallar y Mario Torres Muñoz, de fecha 4 de Enero del 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de **CONCESION BEBEDEROS PLAZA CACHAGUA COMUNA DE ZAPALLAR**, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el proponente **MARIO TORRES MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Pasaje

El presente instrumento tiene por objeto la concesión del espacio de propiedad municipal "Plaza de Cachagua", para el arriendo de burros y utilización de los bebederos ubicados en dicho espacio, según los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y en las bases de la licitación.

- 2° El valor por concepto de concesión es la suma única y total de **\$ 1.200.000.-** (Un millón doscientos mil pesos), que el Concesionario deberá pagar al Municipio, en un solo estado de pago, a más tardar el día 31 de Marzo de 2011.
- 3° La concesión tendrá una duración de 12 meses.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones contenidas en el instrumento que por este acto se aprueba.

- 5° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria **115.03.01.004.001.000** denominada "**Concesiones**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011/ CONCESIONES/DA 28.2011 Mario Torres

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.